MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

PROTOCOLIZACION
FECHA: 16/9/24
ROBERTO RAMÓN RIQUELME

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
FOLIO
Nº 1

Resolución ADM N° 286 /2024

Buenos Aires, 16 de septiembre de 2024

VISTO

El Expediente Cudap MPF N° 2326/2024 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, la Resolución ADM. N° 173/06 y sus modificatorias, todas de la Procuración General de la Nación,

Y CONSIDERANDO QUE

Por el expediente citado en el Visto tramita la convocatoria para la locación de un inmueble en la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, para ser destinado al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Nación.

Mediante Resolución ADM N° 167/2024 se autorizó la mentada convocatoria, conforme lo solicitado por la Dirección de Logística y Gestión Edilicia y el Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia, aprobándose el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y ordenándose la publicidad y difusión pertinente – v. fs. 57/66.

Al respecto se efectuaron las invitaciones pertinentes, como así también se publicó y difundió la Convocatoria N° 5/2024, dando efectivo cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Reglamento para Locación de Inmuebles, aprobado por la Resolución ADM N° 173/2006 — v. fs. 72/79 y 90-.

El día 5 de agosto de 2024 se llevó a cabo el Acto de Apertura de ofertas -v. fs. 91- donde consta la presentación de dos ofertas a saber: 1) Eduardo Aguirre Guarrochena y 2) AMCE S.A. y Asociación Mutual de Ayuda entre Empleados de Previnca Servicios Sociales, representadas por Emmanuel Grammático, que fueran agregadas en el expediente mencionado en el Visto en orden a su presentación de fs. 92/223.

Asimismo, obra adjunta a fs. 229/231 la evaluación preliminar gestionada por el Departamento de Contratos Inmobiliarios de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, de toda la documentación presentada por los oferentes.

En base a dicha documentación, el Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia elaboró el correspondiente Informe Técnico, en el cual concluye que ambas ofertas no cumplen con lo establecido en el Pliego

de Especificaciones Técnicas de conformidad con el siguiente detalle: 1) La oferta presentada por Eduardo Aguirre Guarrochena supera la máxima de m2 requerida incluyendo la tolerancia del 10% en el Pliego, no cuenta con la posibilidad inmediata de ocupación y requiere conservar para uso exclusivo del locador un depósito trasero, del cual solo es posible acceder atravesando la propiedad ofrecida, y 2) La oferta presentada por AMCE S.A. y Asociación Mutual de Ayuda entre Empleados de Previnca Servicios Sociales representadas por Emmanuel Grammático, excede en un 22% la máxima requerida de m2 incluyendo la tolerancia admitida, no cuenta con la posibilidad inmediata de ocupación, ya que actualmente es una obra en ejecución y no es un edificio de uso exclusivo, por lo tanto la única escalera que comunica las distintas plantas es pública -v. fs. 234/237.

En consecuencia, esta Secretaría General de Administración sentó su criterio de declarar fracasada la Convocatoria N° 5/2024, y atento que persiste la necesidad de locar un inmueble en la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, autorizar en esta instancia la continuidad del presente tramite en los términos del Art. 13 del Reglamento para Locaciones de Inmuebles aprobado por la Resolución ADM N° 173/2006 – v. fs. 238.

El Departamento de Presupuesto tomó la intervención de su competencia, desafectando el gasto oportunamente afectado al presente procedimiento.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

La medida proyectada encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER N° 3804/2017.

Por ello,

EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

I. APROBAR lo actuado en la Convocatoria N° 5/2024, cuyo objeto es la locación de un inmueble en la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, para ser destinado al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Nación.

II. DESESTIMAR las Ofertas N° 1 y 2 por las razones expuestas en los considerandos de la presente medida.

III. DECLARAR FRACASADA la citada Convocatoria N° 5/2024 por no recibirse ofertas que cumplan con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PROTOCOLIZACION
FECHA: 16/9/24
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
SECRETARIO LETRADO

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
FOLIO
Nº 2

IV. INSTRUIR a la Dirección de Logística y Gestión Edilicia el inicio de búsqueda de un inmueble en la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, para ser destinado al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Nación, conforme lo estipulado en el Art. 13 del Reglamento para Locación de Inmuebles, aprobado por la Resolución ADM N° 173/2006, teniendo en consideración que aún persiste dicha necesidad.

V. Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

Lic. ESTEBAN UBIETA
Director General
Secretaría General de Administración